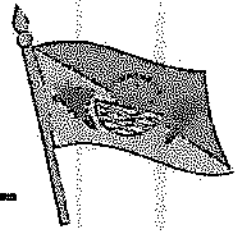


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De
La Conmemoración De Las Héroicas Batallas De Junin Y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0185 -2024-GM-MPI

ICA, 30 OCT. 2024

VISTO:

El Memorando N°804-2024-GM-MPI, de fecha 03 de setiembre del 2024; el Informe N°058-2024-LRHG-GM-MPI, de fecha 03 de setiembre del 2024, el Informe Legal N°339-2024-AL-CJRL-OGRRHH-MPI, de fecha 20 de setiembre del 2024, el Informe N°0276-2024-OGRRHH-MPI, de fecha 14 de octubre del 2024; e Informe Legal N° 672-2024-GAJ-MPI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

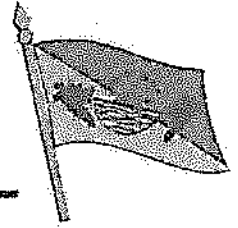
Que, mediante Resolución de Alcaldía N°349-2022-AMPI se aprueba la Directiva "Lineamientos para la elaboración de Directivas en la Municipalidad Provincial de Ica" quien en su punto 6.3.1 Establece: que en el proceso de formulación de las directivas, el órgano que propone debe realizar las coordinaciones necesarias con los órganos de la Municipalidad Provincial de Ica que estén vinculados o articulados con el objeto de la directiva, con el fin de recoger las opiniones y sugerencias que permitan mayor aplicación y cumplimiento;

Que, mediante la Ley N°27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado en su artículo 2 respecto al objeto de la ley establece "La presente ley tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del estado, en todas sus instituciones e instancias"; por lo que se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, teniendo como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM, tiene como objetivo general, orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país; asimismo resalta la necesidad de aumentar la integridad pública garantizando un servicio civil moderno e íntegro, sistemas de adquisiciones y contrataciones blindadas contra la corrupción y un control efectivo y disuasivo;

Que, mediante Decreto Supremo N°042-2018-PCM se crea la Secretaría de Integridad Pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, asimismo, el citado Decreto Supremo establece medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servicios públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, mediante Memorando N°804-2024-GM-MPI, de fecha 03 de setiembre del 2024; se remite el Informe N°058-2024-LRHG-GM-MPI, mediante el cual se remite la propuesta de Directiva de "Regulación del Reconocimiento a los Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Ica";

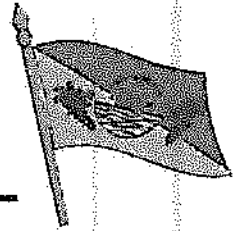
Que, mediante Informe Legal N° 339-2024-AL-CJRL-OGRRHH-MPI, de fecha 20 de setiembre del 2024, donde a ello sugiere que la propuesta de Directiva Regulación de Reconocimiento a los Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Ica, continúe con su trámite regular y se aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N°0276-2024-OGRRHH-MPI, de fecha 14 de octubre del 2024, se remite el Informe legal N°339-2024-AL-CJRL-OGRRHH-MPI mediante el cual se da opinión favorable para la aprobación de la Directiva de "Regulación del Reconocimiento a los Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Ica".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Informe N° 0127-2024-URMG-GPPR-MPI, de fecha 18 de octubre del 2024, donde refiere que la presente propuesta de Directiva "Regulación del reconocimiento a los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Ica" cumple con el objetivo de la institución municipal de promover una cultura de transparencia, buenas prácticas, integridad institucional y lucha contra la corrupción entre los servicios públicos que conforman la entidad municipal, por lo que emite opinión FAVORABLE para su aprobación.

Que, estando a los fundamentos expuestos y con los informes técnicos y legales correspondientes, así como el Informe Legal N° 672-2024-GAJ-MPI se opina porque se apruebe la Directiva de "Regulación del Reconocimiento a los Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Ica";

Que, por los argumentos facticos y jurídicos expuestos en la presente resolución y en virtud de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°407-2019-AMPI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva de "Regulación del Reconocimiento a los Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Ica"; la misma que consta de nueve (09) numerales y nueve (09) anexos que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria de Gerencia Municipal coordine la publicación de la presente resolución con la directiva que forma parte de la resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe) y en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Ica, la misma que entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Econ. Luis H. Vásquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
RECEPCION
30 OCT. 2024
HORA: 14:10 FIRMA:
Nº REG.
ANEXO FOLIO: 11019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
PROVEIDO
30 OCT 2024
PASE A Informatica
PARA **TRAMITE QUE
CORRESPONDE**

